

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

20 DIC 1990

Visto el presente expediente 2203-816.588/89, por el que Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pinto dona a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble que en la actualidad ocupa la Comisaría local y habiéndose aceptado la donación mediante Resolución nro. 63.110 de fecha 2 de marzo de 1990 del señor Jefe de Policía, corresponde convalidar el temperamento adoptado; atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia, lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno y la vista conferida al señor Fiscal de Estado,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

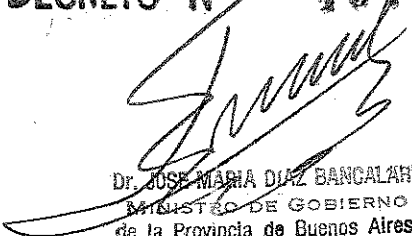
ARTICULO 1º: Convalídase el temperamento adoptado por Policía al haber aceptado, mediante resolución nro. 63.110 de fecha 2 de marzo de 1990, la donación ofrecida por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pinto por Ordenanza N° 2416/89, consistente en el inmueble que en la actualidad ocupa la Comisaría local, cuyos datos catastrales y demás características obran en estos actuados.


ARTICULO 2º: El movimiento patrimonial que se produce será comunicado en la próxima actualización a la Contaduría General de la Provincia, con intervención en los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO a fin de confeccionar la escritura traslativa de dominio; cumplido, remítase a POLICIA.

DECRETO N° 4979


Dr. JOSÉ MARÍA DÍAZ BANCALARI
MINISTRO DE GOBIERNO
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. ANTONIO CAFFERO
GOBERNADOR
de la Provincia de Buenos Aires